

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Iván Duzhar contra don Francisco Fernández Bustamante, en reclamación por despido, registrado con el número 456/2005, se ha acordado citar a don Francisco Fernández Bustamante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre, a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres, sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco Fernández Bustamante, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de agosto de 2005.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

05/11103

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 137/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 137/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Genaro Llanillo Pando, contra la empresa «Hernán Cortés 1500, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada «Hernán Cortés 1500, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de mil seiscientos quince euros con treinta y siete céntimos (1.615,37 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Hernán Cortés 1500, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 11 de julio de 2005.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

05/9523

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 69/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Martín Arabaolaza Tornero, contra la empresa «Piedras y Solados del Suroeste, S. L.», sobre ordinario,

se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada «Piedras y Solados del Suroeste, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de dos mil quinientos ochenta euros con treinta y tres céntimos (2.580,33 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Piedras y Solados del Suroeste, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 11 de julio de 2005.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

05/9524

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 196/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Maíz Aja contra la empresa «Transportes Efero S.L.», se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5.319 euros más la cantidad de 797,85 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo por medio de Edictos en el Boletín Oficial de Cantabria en el caso de la ejecutada, y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la secretaria judicial de este Juzgado, al ilustrísimo señor don Alfonso González González, magistrado-juez de lo Social Número Cuatro. Doy fe.

Conforme, El magistrado-juez.

La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Transportes Efero S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santander, 11 de julio de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

05/9527